MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Acui/ Modifica Resolución I.T. 764-2017



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA EN MATERIA DE ACUICULTURA.

VALPARATSO, 2 6 OCT. 2017

R. EX. N° 3461

VISTO: Lo informado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante Oficio SS.FF.AA. ORD. Nº 6068/S.S.P., de fecha 22 de octubre de 2013; el Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Acuicultura y Registro de Operación Nº 13987, de fecha 17 de julio de 2017, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; el Informe Técnico Nº 764, de fecha 18 de agosto de 2017, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657 y Nº 20.825; los D.S. Nº 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006, N° 202 de 2010, N° 129 de 2013 y Nº 171 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. Nº 359 de 1994, N° 100 de 1995, N° 350 de 1996, N° 27 de 2004, N° 297 de 2006, N° 252 de 2009, N° 201 de 2010, N° 1393, N° 2348, ambos de 2011, N° 3818 de 2012 y N° 3315 de 2015, todos del Ministerio de Defensa Nacional; las Resoluciones Nº 2267 de 1999, Nº 1416 de 2004, Nº 11254 de 2012, Nº 1987 de 2016 y Nº 3054 de 2017, todas de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; las Resoluciones Nº 1742 de 1999, Nº 1778 de 2011 y Nº 1375 de 2013, ambas de esta Subsecretaria.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1375 de 2013, resuelvo 1.numeral 7), de esta Subsecretaría, se regularizó cartográficamente la concesión de acuicultura ubicada al norte de Isla Cuptana, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, cuyo titular era Cultivadora de Salmones Linao Limitada.

Que dicha concesión fue transferida mediante inscripción a fs. 296 vta., Nº 592, de fecha 26 de noviembre de 2012, del Registro de Concesiones de Acuicultura de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a su actual titular Exportadora Los Fiordos Limitada.

RESUELVO:

1.- Modificase la Resolución Nº 1375 de 2013, resuelvo 1.- numeral 7), de esta Subsecretaría, que regulariza cartográficamente la concesión de acuicultura código de centro Nº 110253, ubicada al norte de Isla Cuptana, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, transferida mediante Inscripción a fs. 296 vta., Nº 592, del año 2012, del Registro de Concesiones de Acuicultura de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a su actual titular Exportadora Los Fiordos Limitada, R.U.T. Nº 79.872.420-7, con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 2000, piso 8, Edificio Empresarial, Puerto Montt, en el sentido de reemplazar en su resuelvo 1.- numeral 7), el titular que en ella aparece, por el señalado en la presente resolución.

2.~ Durante el proceso de regularización cartográfica, el reemplazo de ubicación, superficie y coordenadas geográficas contenido en la Resolución Nº 1375 de 2013, de esta Subsecretaría, no se verá afectado por un cambio del titular inscrito en el Registro de Concesiones de Acuicultura de esta Subsecretaría, lo cual podrá efectuarse sin necesidad de modificar las respectivas resoluciones.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribase copia de la presente Resolución y remítanse los antecedentes originales que la motivaron a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose copia en esta Subsecretaría del Oficio SS.FF.AA. ORD. Nº 6068/S.S.P. de 2013 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, el Informe Técnico Nº 764 de 2017 de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría y Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Acuicultura y Registro de Operación Nº 13987, de fecha 17 de julio de 2017, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANŌTESE, NOTIFĪQUESE Y ARCHĪVESE

PABLO BERAZALUCE MATURANA

Subsecretario de Pasca y Acuicultura